alon Ferenzias Cone Exmo. S. Duque de Berbich, genera Ymmo. de las tropas deste Mgd, adonde asiste, Continuando las marchas del exerzito, obiendo los movim.tos del contrario hasta el dia martes Veinte y un.o del Corriente, que quedaua acampado en el campo dela Rodaz.na legua de este Rn.o; Y pareziendole al Exmo. S. Duque de Berbich, que pudiera ser, que el henemigo intentase algun Asamito gor esta Ciu.d o sus zercanias, y que le seria prezizo socorrerle al o que llo, para lo que nezesitaria, se tubiesen en esta Ziudad prontas quatro mil fanegas de arina y dinero para que tubiesen pan las tropas de este exerzito, tres, o quatro dias, en este intterin, que los proueedores del llegasen a dar esa prouidenzia; lo qual se hagan zido poner lo en notta. desta Ziu.d, y para que se de la prouidenzia que conuenga = Y la Ziu.d. Acordo que los Cav.os Comiss.os del Ygosito lo executasen como lo llebauan entendido, y diesen aui.da, para que con el conozimiento del cau.l del Ygosito y Yncortedad, Vean lua lo que sea de executar para la Veintegrazion de lo que se molziere =

Ssa Ziudad nombro por ayudante de portero desta a Blas melgar por Ynduzion de Juan de Cordoua =

El Alcalde mayor, manifesto a la Ziudad, la cortedad con que se halla el S.r Dn. Man.l de luna Corregidor della que men por su falta se han agregados los hemolum.tos de la bara de Alcalde mayor de aca, y que a causa de las guerras presentes y turbaz.on de su comerzio, no prozeden dellos con que se deue mantener, ni pueda falta, Como por la de stos negozios que ocurren, estando sin la sinquietudes presentes, sin por auer S.r Corregidor como para el quemani fiesta en su exerzizio de Alcalde mayor; lo qual se pone en la consideraz.on, dela Ziudad para que de la prouidenzia que conuenga = Y hauiendo lo oido. Acordo se exima a su Sñ.d, para que mande lo que se deua executar en dha razon =

Ssa Ziu.d nombro por Comisario para la limpia del bal, al S.r Dn. Juan Bautista Serrano Regidor, Y que para ello se haga padron y se cobre =

Presento se en esta R.l Z.a del mes.d sadata en Madrid a zinco de mayo de este a.l Refrendada de Dn. Fran.co Nicolas de castro sus.no en q.e hazemos mi.on al S.r Dn. Anth.o Fran.co de Roda y Thomas Cau.l del Ban.to de santiago Regidor Decano del Ofizio de Regidor, que esta Comunidad Veinte y zinco le tenga, sus herederos y suzesores en el, sin los gravamenes que esto cauza a esta Calidad perpetuam.te = Y la Ciudad. acordo se cumpla en el libro de Cartas R.s y se le de testimonio =